

**ALEGATOS DE CONCLUSIÓN JOSÉ ANTONIO VÉLEZ Y OTROS || NULIDAD SIMPLE ||
25000234100020220138800 || SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS || GCS**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 2/07/2024 4:46 PM

Para: rmemorialesposec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co

<rmemorialesposec01tadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: litigios@lloredacamacho.com <litigios@lloredacamacho.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

<notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co>; ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co

<ofiregisbogotacentro@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (244 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN PRIMERA INSTANCIA - 2022-0138800.pdf;

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN C

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

RADICADO: 25000234100020220138800

DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO VÉLEZ Y OTROS

DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS BOGOTÁ ZONA CENTRO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de las personas identificadas en el presente procesos como demandantes, conforme a los poderes amplios y suficientes que para estos efectos me han otorgado y que reposan en el expediente, presento **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, solicitando desde ya, se profiera sentencia favorable a los intereses de mis representados y se acceda a las pretensiones propuestas en el medio de control.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.